

AUTO. RADICADO No. 2019-0443
VERBAL OCULTAMIENTO BIENES

Al Despacho de la Señora Juez, hoy 21 de Julio de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

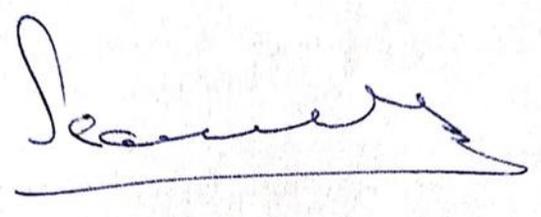
Bucaramanga, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Se ordena AGREGAR al expediente el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual descurre el traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones formuladas por la parte pasiva.

Una vez quede ejecutoriada la presente decisión, se dará continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ